


| | | |
|---------------------|--|---|
| Página 1 de 6 | ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS |  POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0023 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL | |
| Versión: 5 | | |

DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 143347

*Recibido
 Si Cristian Perez
 06/06/25*

LUGAR Y FECHA: Sincelejo, 09 de mayo de 2025

**ORDENADOR DEL GASTO
 UNIDAD POLICIAL:** Coronel AIMER FREDY ALONSO TRIANA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 80.154.898 de Bogotá D.C

CARGO: Comandante Departamento de Policía Sucre

**DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO
 O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:** Resolución 1774 de fecha 16/04/2025

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución No. 00364 del 12/02/2025, por medio de la cual se adiciona y modifica parcialmente la Resolución 00011 del 02 de enero de 2025, Emanada por la Dirección General de la Policía Nacional.

DATOS DEL CONTRATISTA: PANAMERICANA OUTSOURCING S.A

NIT: 8300776556

REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 17.052.933

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

TIPO DE CONTRATO: COMPRAVENTA

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS MINI SPLIT PARA LAS OFICINAS DEL GRUPO DE INCORPORACIÓN SUCRE".

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN: Grandes Superficies

FECHA DE EMISIÓN: 14-03-2025

FECHA DE VENCIMIENTO: 14-04-2025

VALOR INICIAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA (\$4.855.200,00) CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y

CINCO MIL, DOSCIENTOS PESOS MONEDA
LEGAL CORRIENTE

FECHA DEL CONTRATO: 14 de marzo de 2025

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL
CONTRATO: 14 de abril de 2025

VIGENCIA DEL CONTRATO: 1 mes

FORMA DE PAGO:

Dentro de los términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades compradoras se estableció en el literal G) lo siguiente:

"(...) La Entidad Compradora es responsable de verificar al momento del pago si el Gran Almacén es auto-retenedor y una vez realizado el pago debe remitir al Gran Almacén el respectivo certificado o soporte de pago que indique las retenciones si así las hizo, dentro de los 30 días calendario siguientes al pago.

La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura.

El Gran Almacén debe informar a Colombia Compra Eficiente las demoras en el pago de sus facturas.

Colombia Compra Eficiente tiene la facultad de suspender el registro en la TVEC de las Entidades Compradoras en las siguientes circunstancias, pues tal incumplimiento afecta la confianza de los Usuarios en la TVEC: (i) cuando estén mora en el pago de al menos una factura por treinta (30) días calendario o más; o (ii) cuando hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cuatro (4) oportunidades en un mismo año (...)" (Sic) (Subrayado fuera del texto).

SUPERVISOR O COORDINADOR
DEL CONTRATO:

Subcomisario ORLANDO DE JESUS ARRIETA
CONTRERAS

CONTRATOS ADICIONALES,
PRÓRROGAS
O MODIFICATORIOS:

No aplica

**VALOR FINAL DEL CONTRATO
U ORDEN DE COMPRA**

(\$4.855.200,00) CUATRO MILLONES, OCHOCIENTOS
CINCUENTA Y CINCO MIL, DOSCIENTOS PESOS
MONEDA LEGAL CORRIENTE

FECHA DE TERMINACIÓN: 14 de abril de 2025

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

| ORDEN DE COMPRA | No. CDP* Y FECHA | VALOR FINAL | No. RPC**Y FECHA | VALOR FINAL |
|-----------------|---------------------|----------------|---------------------|----------------|
| 143347 | 3825 del 12/03/2025 | \$5.000.000,00 | 8025 DEL 14/03/2025 | \$4.855.200,00 |
| TOTAL | | | | \$4.855.200,00 |

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal

** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: No aplica

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No: No aplica

**PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD
CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No.:** No aplica

FECHA DE APROBACIÓN: No aplica

**CERTIFICADOS O ANEXOS DE
MODIFICACIÓN:**

| No. CERTIFICADO O ANEXO | FECHA EXPEDICIÓN | OBJETO | FECHA DE APROBACIÓN |
|-------------------------|------------------|-----------|---------------------|
| No aplica | No aplica | No aplica | No aplica |

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

| Riesgo asegurado | Valor asegurado | Vigencia (día-mes-año) | |
|---|-----------------|------------------------|-----------|
| | | Desde | Hasta |
| Cumplimiento del contrato | No aplica | No aplica | No aplica |
| Calidad de los bienes | No aplica | No aplica | No aplica |
| Calidad del servicio | No aplica | No aplica | No aplica |
| Calidad y correcto funcionamiento | No aplica | No aplica | No aplica |
| Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales | No aplica | No aplica | No aplica |
| Buen manejo y correcta inversión del anticipo | No aplica | No aplica | No aplica |
| Estabilidad y calidad de la obra | No aplica | No aplica | No aplica |
| Predios labores y operaciones | No aplica | No aplica | No aplica |
| Responsabilidad civil patronal | No aplica | No aplica | No aplica |
| Contratistas y subcontratistas | No aplica | No aplica | No aplica |
| Vehículos propios y no propios | No aplica | No aplica | No aplica |
| Perjuicios extrapatrimoniales | No aplica | No aplica | No aplica |
| Daño emergente y lucro cesante | No aplica | No aplica | No aplica |
| Gastos médicos | No aplica | No aplica | No aplica |

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor de la orden de compra 143347, certifica que EL **CONTRATISTA** entregó los bienes contratados dentro de los plazos establecidos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra, así:

| Contrato | ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No. | | CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN | | | FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO | | | VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO |
|------------------------|---------------------------------|------------|--|------------|------------------------|---|------------|------------------------|---|
| | Número | fecha | Número | fecha | Valor recibido | Número | fecha | Valor | Valor |
| PRINCIPAL | AE-2025-010098-DESUC | 25/03/2025 | 001 | 09/04/2025 | \$ 4.855.200,00 | FE - 4068934 | 26/03/2025 | \$ 4.855.200,00 | ----- |
| TOTAL, RECIBIDO | | | | | \$ 4.855.200,00 | TOTAL, FACTURADO | | \$ 4.855.200,00 | |

5. BALANCE DE PAGOS

| Valor total del contrato | Valor ejecutado | Valor no ejecutado | Valor facturado | Valor total pagado | Valor pendiente de pago |
|--------------------------|-----------------|--------------------|-----------------|--------------------|-------------------------|
| \$ 4.855.200,00 | \$ 4.855.200,00 | \$ 00,00 | \$ 4.855.200,00 | \$ 4.855.200,00 | \$ 00,00 |

Que mediante comunicación oficial No. GS-2025-045994-DESUC de fecha 29/04/2025 el Tesorero de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

| PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO | | | | | | |
|---|----------------|-------------------|---------------|------------------------|----------------------|------------------------|
| Registro presupuestal No. | Obligación No. | Orden de pago No. | Fecha de pago | Valor bruto | Deducciones | Valor neto |
| 8025 | 19025 | 114538825 | 16/04/2024 | \$ 4.855.200,00 | \$ 585.480,00 | \$ 4.269.720,00 |
| TOTAL | | | | \$ 4.855.200,00 | \$ 585.480,00 | \$ 4.269.720,00 |

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL

NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA: N/A
 NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO: N/A
 NÚMERO DEL CONTRATO DE FIDUCIA: N/A
 FECHA DEL CONTRATO: N/A

VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO:

| VALORES DESEMBOLSADOS POR LA POLICÍA EN CALIDAD DE ANTICIPO | RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON EL ANTICIPO | EXCEDENTES REGISTRADOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL ANTICIPO |
|---|--|---|
| \$0,00 | \$0,00 | \$0,00 |

VALORES GIRADOS A LA POLICÍA NACIONAL POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O EXCEDENTES

| Fecha de giro | Concepto | Valor girado | Comprobante de ingreso (SAP) tesorería No. |
|---------------|----------|--------------|--|
| --- | --- | --- | --- |

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

| No. | RADICADO GEPOL | FECHA PRESENTACIÓN | DE PERIODO REPORTADO |
|-----|----------------------|--------------------|-------------------------|
| 1 | GS-2025-001943-ESRAN | 15/04/2025 | 14/03/2025 a 14/04/2025 |
| 1 | GS-2025-002117-ESRAN | 29/04/2025 | 14/03/2025 a 14/04/2025 |

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación de la orden de compra No. 143347 tiene como fundamento legal lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la orden de compra objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el Representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el supervisor de la orden de compra, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 14 de marzo de 2025, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR:

SC. ORLANDO DE JESUS ARRIETA CONTRERAS

POR EL CONTRATISTA:
SU REPRESENTANTE LEGAL:

CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS

Por todo lo anterior, las partes.

ACUERDAN:


PRIMERO: Liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo la orden de compra No. 143347, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente acta.

SEGUNDO: No existe saldo por ejecutar en la orden de compra 143347, como también no existen obligaciones o contraprestaciones pendientes a cargo de alguno de los contratantes. Las actas de liquidación prestan mérito ejecutivo cuando incorpora una obligación expresa clara y exigible.

TERCERO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución de la orden de compra (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de estabilidad y calidad de obra entregada y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales).

Para constancia, se firma en la ciudad de Sincelejo.


POR LA POLICÍA NACIONAL,


Coronel **AIMER FREDY ALONSO TRIANA**
Comandante Departamento De Policía Sucre

POR EL CONTRATISTA,


CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS
Representante Legal PANAMERICANA OUTSOURCING S.A.

SUPERVISOR, COORDINADOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO,


Subcomisario **ORLANDO DE JESÚS ARRIETA CONTRERAS**
Jefe Grupo Incorporación Sucre (E)

Elaborado por: U. Equiner Gregorio Garces Martinez
Revisado por: SC. Orlando de Jesús Arrieta Contreras
Revisado por: U. Lázaro de Jesús Muñoz Higuera
Revisado por: MY. Fredy Rubiano Castro
Fecha de elaboración: 09-05-2025
Ubicación C:\Mis documentos GISUC\2025

INFORMACION PÚBLICA